

ción Mecánica de Herbicidas», que permitirá a los agricultores, técnicos y constructores, comprobar las características y rendimientos de las máquinas y modernos sistemas de aplicación.

Las bases que regirán esta Demostración son las siguientes:

1.ª Podrán participar todos los fabricantes o importadores nacionales y extranjeros; los primeros deberán efectuarlo por sí mismos y los segundos del mismo modo o a través de sus representantes debidamente autorizados.

2.ª Podrán presentarse cualquier clase de máquinas, aparatos, utensilios o elementos, comerciales o experimentales, que sean susceptibles de realizar o facilitar en el campo alguna o todas las operaciones de aplicación herbicidas.

3.ª Las pruebas correspondientes a esta Demostración pública consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada tal máquina o elemento, y se desarrollará a lo largo de una jornada, sobre parcelas a tal efecto preparadas.

La Demostración tendrá lugar en las proximidades de Madrid, el día 3 del próximo mes de noviembre, en lugar exacto que se dará a conocer a los participantes inscritos con antelación suficiente.

4.ª La inscripción oficial de máquinas a las Demostraciones se hará en impreso emitido por este Centro directivo, que será enviado a quien lo solicite.

Los participantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, deberán someterse a todas las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General; la no aceptación o el incumplimiento de las mismas supondrá la descalificación del participante.

5.ª Serán a cargo de los participantes todos los gastos de la importación—en su caso—seguro y funcionamiento de las máquinas que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos especializados que para su puesta a punto y manejo se precisen y la de los tractores necesarios para su accionamiento.

Ello no obstante, esta Dirección General tratará de facilitar a los participantes que lo soliciten el alquiler de dichos tractores, siempre que se trate de modelos usuales en España.

Este Centro directivo compensará a las firmas participantes oficialmente inscritas dentro del plazo fijado por los gastos ocasionados en el transporte de cada máquina o aparato presentado a esta Demostración.

6.ª Las firmas interesadas en participar en esta Demostración deberán dirigirse por escrito a la Dirección General de Agricultura, Sección de Ordenación y Control de Medios de Producción Agrícola, paseo de la Infanta Isabel, 1, Madrid-7 teléfono 468 48 88, solicitando de la misma el impreso de inscripción oficial, que, una vez cumplimentado íntegramente, deberá ser recibido en este Centro directivo antes del día 10 de octubre próximo.

7.ª El material que haya de ser importado al único fin de esta Demostración podrá acogerse al régimen de importación temporal especificado para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas demostraciones, pruebas y otras operaciones no lucrativas», en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del Arancel de Aduanas. Bajo este régimen, y cuando se trata de elementos mecánicos, sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas (calle Guzmán el Bueno, número 125, Madrid) del Ministerio de Hacienda, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

8.ª La interpretación de las bases de estas Demostraciones corresponden exclusivamente a la Dirección General de Agricultura y todo participante, por el hecho de presentarse, acepta totalmente las referidas bases y la interpretación que a las mismas dé este Centro directivo.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—El Director general, Jaime Nosti Nava.

RESOLUCION del Servicio Hidrológico Forestal de Almería del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca denominada «Barranco del Infierno», sita en los términos municipales de Velefique y Baeares.

El día 16 de octubre de 1971, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Barranco del Infierno», sita en los términos municipales de Velefique y Baeares, provincia de Almería, propiedad de don Manuel Godoy Bellver y don Bernabé Navarro Sierra, con domicilio el primero, en Almería, calle Pedro de Mendoza, 2, y el segundo, en Tabernas (Almería), calle Miguel Solves, 4, afectada por Decreto de 21 de diciembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 18 de septiembre de 1971.—El representante de la Administración.—5.300-E.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2325-1971, de 23 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Jefe del Estado Mayor del Aire francés, don Gabriel Gauthier,

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Jefe del Estado Mayor del Aire francés, don Gabriel Gauthier, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de septiembre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (100 céntimos)	69,071	69,301
1 dólar canadiense	68,276	68,807
1 franco francés	12,484	12,548
1 libra esterlina	171,330	172,074
1 franco suizo	17,415	17,517
100 francos belgas	146,492	147,805
1 marco alemán	20,835	20,968
100 liras italianas	11,272	11,328
1 florin holandés	20,532	20,662
1 corona sueca	13,704	13,777
1 corona danesa	9,468	9,512
1 corona noruega	10,050	10,098
1 marco finlandés	16,663	16,699
100 chelines austriacos	285,417	287,556
100 escudos portugueses		No disponible

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Aprobado inicial y provisionalmente el polígono 38 del Plan Especial «Avenida de la Paz» por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, el 24 de septiembre de 1969 y el 8 de julio de 1970, respectivamente, y definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid el 26 de febrero de 1971, se publica la presente relación, a los efectos previstos en el artículo 52, regla segunda, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, relativo al levantamiento de actas previas a la ocupación, a cuyo fin los interesados deberán comparecer en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay tercera planta, Sección de Expropiaciones, los días y horas fijados, previstos del correspondiente título de propiedad recibo de contribución del último semestre y contratos de arrendamiento, en su caso.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Secretario general, Juan José Fernández-Ville.—6.013-A.